



ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO

Los criterios de actuación que se deben seguir son los indicados a continuación:

Es necesario que el padre, madre o tutor legal del niño/a aporte:

- 1.- **Una receta o informe del médico** donde conste el nombre del alumno/a, la pauta y el nombre del medicamento que se ha de tomar.
- 2.- Un **escrito donde se pida y se autorice al personal del centro docente**, que administre al hijo/a la medicación prescrita, siempre que sea imprescindible su administración en horario escolar (escrito que se adjunta a continuación).

Por lo tanto, **NO PODREMOS ADMINISTRAR NINGÚN MEDICAMENTO A VUESTROS HIJOS/AS SIN LOS DOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS**, *con la excepción y bajo la absoluta responsabilidad del padre, madre/tutor/a legal, para aquellos medicamentos de medicina natural o similares y sin prescripción médica, indicando expresamente la correcta administración de los mismos (cantidad, hora y todo lo que se considere necesario).*

AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

D./Dña. con DNI nº
.....y como padre/madre/tutor/ a del
niño/a **PIDO Y AUTORIZO** al
personal del centro a que administre la medicación necesaria indicada y **ME HAGO RESPONSABLE** como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a en el caso de producirse efectos secundarios de cualquier tipo por causa del citado medicamento .

Y para que conste, firmo la presente autorización

En, a

FIRMADO